



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°085-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 04 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 0278-2019, de fecha 15 de Enero del 2019, presentado por: **JULIAN MAMANI PFUÑO**, sobre Independización de Lotes y Acumulación de Áreas, predio ubicado en **URB. PREDIO EL POTRERO N° 2, con denominación de SUB LOTE 1N**, en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 011-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 29 de Enero del 2019, y Opinión Legal N° 015-2019GAL/MDS-REGION de fecha 31 de Enero del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 011-2019 SGGCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 29 de Enero del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en **URB. PREDIO EL POTRERO N° 2, con denominación de SUB LOTE 1N**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **JULIAN MAMANI PFUÑO**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 10 Copia Literal de la SUNARP a folios 11 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 12 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 13 y 14 Memoria Descriptiva, a folios 15 al 17 Plano de Ubicación, a folios 18 Certificado Negativo de Catastro, a folios 19 y 20 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 21 al 23 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 015-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 31 de Enero del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote y acumulación de áreas ubicado en **URB. PREDIO EL POTRERO N° 2, con denominación de SUB LOTE 1N**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° 11070044 y 11107667, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Y ACUMULACION DE AREAS, Solicitado por **JULIAN MAMANI PFUÑO**, Lote ubicado en **URB. PREDIO EL POTRERO N° 2**, con denominación de **SUB LOTE 1N**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 1070044 y 11107667, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACUMULACION DE LOTES.

Se elabora la siguiente MEMORIA DESCRIPTIVA con la finalidad de explicar en forma detallada las características de la ACUMULACION DE LOTES.

ACUMULACION DE LOTES:

- ◆ SUB LOTE 1N: Propietarios: Julián Mamani Pfuño.
- ◆ SUB LOTE 1N-1: Propietarios: Julián Mamani Pfuño.

A. SUB LOTE 1N:

1. DATOS GENERALES

2. UBICACIÓN:

El terreno matriz materia de la Acumulación, se encuentra ubicado el URB. PREDIO EL POTRERO N° 2, con denominación de SUB LOTE 1N. Del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DEACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida Por los Registro Públicos de Ica.

EL LOTE MATRIZ descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial Urbano:

- Área : 55.67 m²
- Perímetro : 31.60 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 5.80 ml. Con SERVIDUMBRE (SUB LOTE 1)

Por la Derecha: 10.00 ml. Con SUB LOTE 1M

Por la Izquierda: 10.00 ml. Con SUB LOTE 1N-1.

Por el Fondo: 5.80 ml. Con SUB LOTE 1N-1.

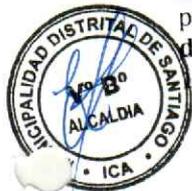
Nota: área grafica = área Inscrita = 55.67 m², por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica

B. SUB LOTE 1N-1

1. DATOS GENERALES

2. UBICACIÓN:

El terreno matriz materia de la Acumulación, se encuentra ubicado el URB. PREDIO EL POTRERO N° 2, con denominación de SUB LOTE 1N-1. Del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



3. ANTECEDENTES:

DEACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida Por los Registro Públicos de Ica.
EI LOTE MATRIZ descrito presenta las siguientes características de inscripción en el Registro Predial

Urbano:

- Área : 65.27 m².
- Perímetro : 50.00 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 1.20 ml. Con SERVIDUMBRE (SUB LOTE 1)

Por la Derecha: 8.00 ml., 5.80 ml., 10.00 ml., Con SUB LOTES 1M, 1N

Por la Izquierda: 18.00 ml. Con SUB LOTE 1.

Por el Fondo: 7.00 ml. Con SUB LOTE 2

Nota: área grafica = área Inscrita = 65.27 m²., por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

C. SUB LOTE 1N-A (ACUMULADO)

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIO:

- JULIAN MAMANI PFUÑO.

2. UBICACIÓN:

El Sub Lote 1N-A (Acumulado), se encuentra ubicado el URB. PREDIO EL POTRERO N° 2. Del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, Del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

EI LOTE ACUMULADO

- Área del Terreno: 120.94 m².
- Perímetro : 50.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE (SUB LOTE 1)

Por la Derecha: 18.00 ml. Con SUB LOTE 1M

Por la Izquierda: 18.00 ml. Con SUB LOTE 1.

Por el Fondo: 7.00 ml. Con SUB LOTE 2

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE